

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
88/27573 OBJETO TRIBUTARIO: NA-0073-H Seat Trans IMPORTE:
5.376 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
89/68532 OBJETO TRIBUTARIO: LO-2996-CR REMOLQUE IMPORTE:
3.036 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
89/68533 OBJETO TRIBUTARIO: LO-2996-CS HERGO IMPORTE: 3.036
pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
89/68535 OBJETO TRIBUTARIO: NA-4210-G Renault 4 IMPORTE: 1.824
pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
89/68530 OBJETO TRIBUTARIO: LO-2996-C Renault 12 IMPORTE: 5.520
pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
89/68534 OBJETO TRIBUTARIO: M-903302 Seat IMPORTE: 5.520 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
89/68536 OBJETO TRIBUTARIO: NA-0073-H Seat Trans IMPORTE:
5.520 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
89/68531 OBJETO TRIBUTARIO: LO-1958-E Peugeot 505 GRD
IMPORTE: 11.868 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
90/106949 OBJETO TRIBUTARIO: LO-2996-CR REMOLQUE
IMPORTE: 3.360 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
90/106950 OBJETO TRIBUTARIO: LO-2996-CS HERGO IMPORTE:
3.360 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
90/106952 OBJETO TRIBUTARIO: NA-4210-G Renault 4 IMPORTE:
2.400 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
90/106947 OBJETO TRIBUTARIO: LO-2996-C Renault 12 IMPORTE:
6.480 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
90/106951 OBJETO TRIBUTARIO: M-903302 Seat IMPORTE: 6.480 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica LIQUIDACION:
90/106953 OBJETO TRIBUTARIO: NA-0073-H Seat Trans IMPORTE:
6.480 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS ADELINO D.N.I.: 35.882.940
DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 20 / ALFARO (LA RIOJA)
CONCEPTO: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
LIQUIDACION: 90/106948 OBJETO TRIBUTARIO: LO-1958-E Peugeot
505 GRD IMPORTE: 13.680 pts.

Edicto de notificación de providencia de apremio

III.C.272

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por el concepto de Multas de Tráfico y por los contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiendo sido posible su notificación a los interesados por haber rehusado los mismos su recepción, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 103.5 se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de dar por notificados los débitos que se relacionan a los contribuyentes a los que corresponden.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2. Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arrt. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria. Cuando concorra alguno de esos casos, cabe el Recurso de Reposición en el término de un mes a contar desde la fecha de la notificación, conforme previene el art. 14 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Organismo que dictó el acto.

Caso de que utilice usted este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución queda expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Puede usted utilizar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el art. 101 del R.G.R.

Alfaro, 25 de enero de 1993.— El Alcalde.

TITULAR: LEZA AMOEDO, Ignacio José DOMICILIO: Calle General Mola, 2 / MARCILLA (NAVARRA) LIQUIDACION: 92/1481 OBJETO TRIBUTARIO: NA-2. 99-AB Citroen BX IMPORTE: 3.600 pts.

Edicto de notificación de providencia de apremio

III.C.274

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiendo sido posible su notificación a los interesados por no encontrarse presentes en su domicilio en el momento en que se ha intentado realizarla, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de dar por notificados los débitos que se relacionan a los contribuyentes a los que corresponden.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.